



PASIÓN POR EDUCAR

UNIDAD IV LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

- 4.1.- Concepto.
- 4.2.- Clases.
 - 4.2.1.- En cuanto a los ámbitos legales de aplicación.
 - 4.2.1.1.- Civil.
 - 4.2.1.2.- Penal.
 - 4.2.1.3.- Laboral.
 - 4.2.1.4.- Administrativo.
 - 4.2.2.- En cuanto a los sujetos involucrados.
 - 4.2.2.1.- Responsabilidad individual del médico.
 - 4.2.2.2.- Responsabilidad del equipo médico.
 - 4.2.2.3.- Responsabilidad institucional.
 - 4.2.2.4.- Responsabilidad de los médicos residentes.
- 4.3.- Obligaciones de las instituciones médicas.
- 4.4.- Derechos y obligaciones de los pacientes.

Maestría en Administración en Sistemas de la Salud

2do. Cuatrimestre

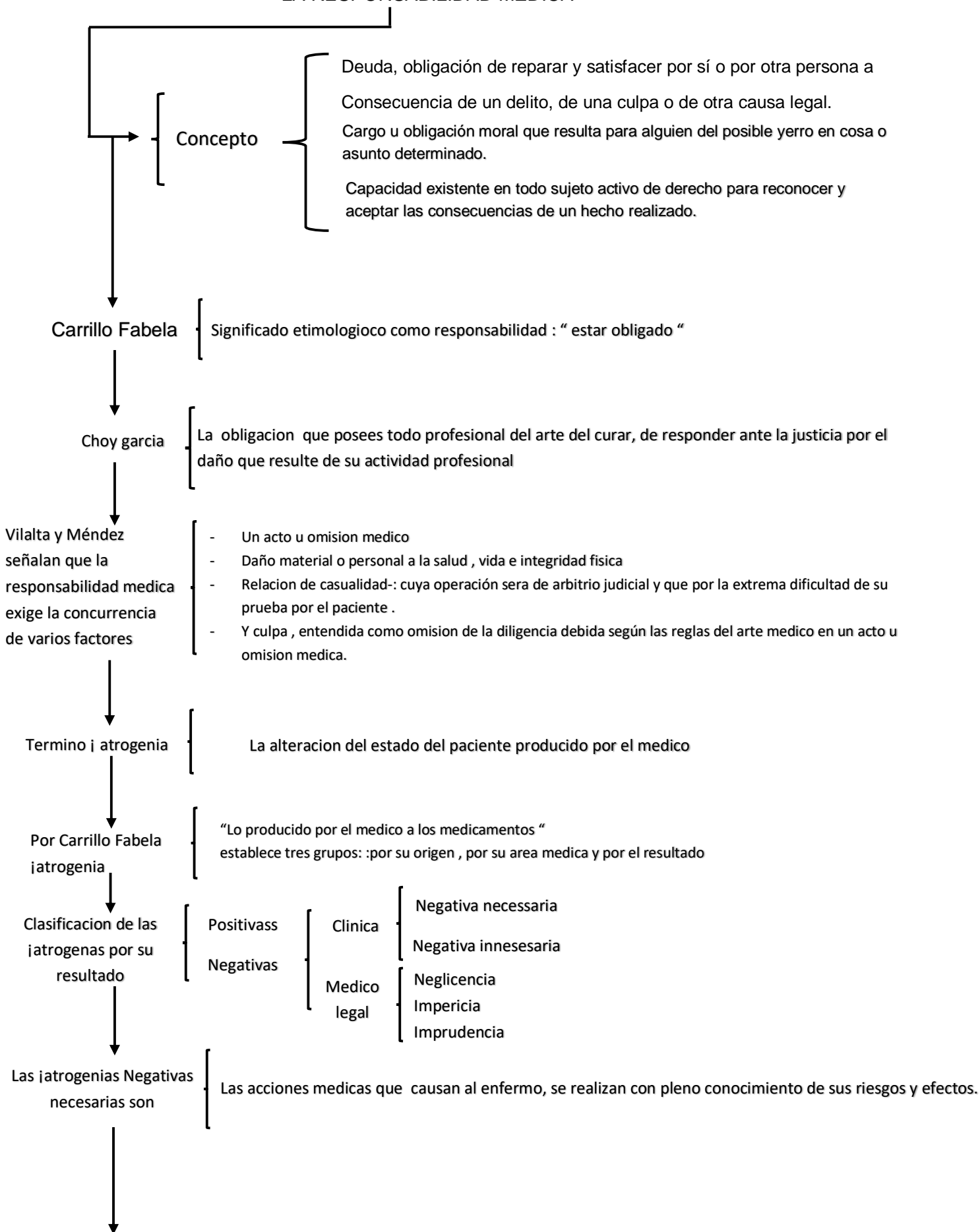
Maestra: Mónica Elizabeth Celebró Gómez

Alumno: Héctor Hugo Zenteno Rodríguez

Universidad del sureste

21 de enero 2021.

LA RESPONSABILIDAD MÉDICA



La iatrogenia
Innecesaria

Daño innecesario que las acciones medicas le causan al enfermo por la ignorancia del medico , se atribuye a la impericia del medico por carecer de conocimientos basicos que se deben tener obligatoriamente en la profesion.

La ministra presenta 3 hipótesis sobre las cuales el profesional se obliga a responder los daños ocasionados y estas son:

Negligencia: incumplimiento de los elementos principios inherentes el arte o profesion, sabiendo lo que se debe hacer no se hace , sabiendo lo que no debe de hacer se hace .
Impericia: falta de conocimiento tecnico basico e indispensable que se debe tener en determinada profesion.
Imprudencia: afrontar un riesgo sin haber tomado las debidas precauciones para evitarlo, procedimiento con apresuramiento innecesario, sin detenerse a pensar los inconvenientes que resultaran de esa acción u omisión.

En cuanto a los ámbitos legales de aplicación

Civil: existencia de un daño, ya sea este tipo patrimonial o moral , este elemento conntituye un requisito. Primero que cause un daño , segundo que alguien haya causado ese daño y finalmente que medie una relacion de causalidad entre el hecho determinante del daño y este ultimo.
Penal: surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolorosa o culposa algunos de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.

Responsabilidad profesional: personas que tienen un mayor compromiso y responsabilidad en la que se encuentra regulada en el Artículo 228.

Homicidio : Los medicos son destinados a mejorar y preservar la vida humana, es un delito maximo, que atenta contra la vida de los pacientes. Artículo 302,Art. 303,Art. 304,Art. 305, la OMS define la eutancia como aquella accion del medico que provoca la muerte del paciente.

Lesiones : Art. 165 causa cualquier alteracion en la salud del paciente.

Se le impondra : 6 meses a un año de prision

De 1 a 3 años de prision.

De 3 a 7 años de prision.

De 4 a 10 años de prision.

Aborto : permite priorizar la vida de las mujeres que recuren a esta practica.al respecto el codigo penal señala: Art. 329 es la muerte del producto en la concepcion en cualquier momento de la preñez. Art. 330,Art.331,Art. 332,Art. 334.

Instigacion o ayuda al suicidio: hablando de Eutancia en la cual se concluyo que no esta permitida en Mexico,ya que sera sancionada,al igual que instigar o prestar ayuda a una persona para que sea quien se prive de la vida.

Abandono de personas: el que se abandone a un niño incapaz de cuidarse así mismo. Art. 335 el que se encuentre abandonado en cualquier sitio a menor incapaz de cuidarse así mismo. Art. 340

Discriminacion : mexico empieza a sancionarlos con el codigo penal 2012.

Estirilidad provocada: quien sin el consentimientos de una persona practique en ella procedimientos quirurgicos, quimicos o de cualquier otra indole para hacerla esteril.4 a 7 años de prision.

Violencia sobre los derechos prductivos: Erradicar la violencia contra la mujer ,en sus intentos por hacerlos ha llamado a los paises integrantes a suscribir acuerdos en lo que incluyen medidas para erradicar todo tipo para contra la mujer.

Violencia obstretica: El que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer,expresado en un trato deshunamizador, abuso en el suministro de medicacion de los procesos naturales, generando la perdida de autonomia y capacidad de decidir sobre su cuerpo y sexualidad. De 1 a 3 años de prision.

Violencia obstretica equipada: omite atencion oportuna y eficazzde las emergencias obstreticas, obtaculice el apego del niño con su madre, altere el proceso natural del parto de bajo riesgo ,mediante el uso de tecnicas de aceleracion y practique una cesaria existiendo condiciones para el parto natural.

Los delitos en que pueden incurrir el personal del servicio de salud son:

Laboral: se determina por las cláusulas del contrato y las leyes en materia laboral aplicables.

Administrativo: el medico infringe algunos de los preceptos establecidos en la ley general de salud, sus reglamentos y disposiciones que emanan de dicha ley, con independencia que cause o no un daño a la salud del paciente. Las sanciones de acuerdo al Art. 417 de la ley general de salud son:

- Amonestacion con apercibimiento .
- Multa.
- Clausura temporal o definitiva que podra ser parcial o total.
- Arresto hasta por 36 horas.

En cuanto a los sujetos involucrados

son los sujetos que realizan la conducta, pues en diversas ocasiones no es propiamente la persona fisica quien debe resolver los daños causados, si no que esta se extiende incluso a las instituciones prestadoras de servicio de la salud.

Responsabilidad individual del medico

Primero antes de su propia conciencia, esto es moral , ante la instancia que debe rendirles cuentas de sus acciones.

Responsabilidad del Equipo medico

Dispositivo que se utiliza para propositos especificos de prevencion, diagnostico, tratamiento de una enfermedad,solo o en combinacion con algun, consumible o equipo medico

Responsabilidad institucional

Atencion medica al sujeto que sufra algun daño, si estuviese relacionado directamente con la investigacion, sin perjuicio de la indemnizacion que legalmente corresponda .

Responsabilidad de los Medios residentes

Conjunto de actividades que deba cumplir un medico residente en periodo de adiestramiento para realizar estudios y practicas de posgrados respecto de la disciplina de la salud a que se dedica.

Las obligaciones de los residentes

Participaran en el estudio y tratamiento de los pacientes que se le encomiende, siempre sujetos a las indicaciones y supervision de los medicos abcritos a la unidad medica receptora de residentes. Existen tres situaciones .

- Falta de vigilancia
- -extralimitacion por parte del :
- Hospital o sistema de salud.
- Si actua por su propia cuenta.
- Accion inexcusable o culpa grave del medico.

Obligaciones de las Instituciones medicas

- ofreceran el servivio para atencion debida a los enfermos en situacion terminal.
- proporcionaran los servicios de orientacion, asesoria , y seguimeinto al enfermo en situacion terminal.
- Los cuidados paleativos se realicen en el domicilio particular , para darle seguimieento al paciente.
- Proporcionaran los los cuidados paliativos al tipo y grado de engfermedad, desde el momento del diagnostico del paciente .
- Fomentara la creacion de areas especializadas que presten atencion a los enfermos terminales.
- Garantizan la capacitacion y actualizacion permanentes de los recursos humanos para la salud.

Derechos y obligaciones
De los pacientes

- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente y veraz.
- Decidir sobre su atención.
- Otorgar o no consentimiento.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido con informes por la atención recibida.